

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022)*

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía*

*Radicado: No. No. 630014003009 **2021 00328 00***

*Sustanciación: 618*

En atención al escrito que obra en el anexo 50 del expediente digital, se ordena oficiar al Juzgado Sexto Civil Municipal de esta ciudad, informándole que el presente proceso se terminó por pago mediante auto del 21 de abril de 2022 y comunicado a ellos mediante oficio 0596 de abril 28 de 2022, por lo tanto no hay medida cautelar pendiente de levantamiento.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 89  
Fecha de notificación por estado 02/06/2022  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

**Jose Mauricio Meneses Bolaños**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 009  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f8cbda895164ce6f6d9c1229c54b2c3cceccb573cf0c1672f3e83cc2f52c8ac**

Documento generado en 01/06/2022 10:16:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>